



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



Radicado 682114089001-2020-00001-00

Contratación, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2020)

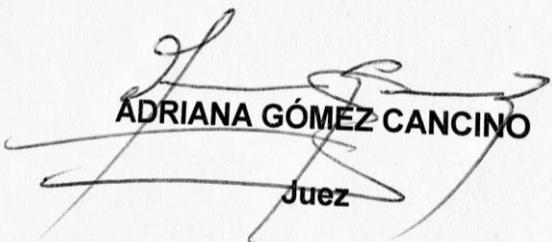
Se encuentra al Despacho el presente proceso y teniendo en cuenta lo cumplido con lo establecido en el art. 108 de Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 7 del art. 48 ibídem, previas las publicaciones en la página web del C.S. de la J., conforme a lo normado por el art. 10 del Decreto 806 de 2020, para efecto de designar curador ad-litem, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- DESIGNAR como curador ad-litem de Herederos Determinados e Indeterminados y otros de José Vicente Arias Peñaloza, Isabel Arias Viuda de Pinto y Guillermina Acevedo de Arias y demás personas indeterminadas, al doctor GERMAN FUENTES ARIAS con domicilio en la Calle 11 No. 8 – 38 de San Gil Sder. telf.. 3134092159

SEGUNDO.- NOTIFICAR el nombramiento como auxiliar de la Justicia de la manera establecida en el art. 49 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 30 DE JUNIO DE 2021 fue notificado a las partes por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO** fijado en la secretaria del Juzgado y en el microsítio web para estados, del Juzgado durante todos las horas hábiles de hoy 1 DE JULIO DE 2021



LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA